



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 738 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 788-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 944315-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 0038-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-chv, Informe N° 161-2014/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G, Informe N° 054-2014/GOB.REG.HVCA/GSR-H/OSyL/FHC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 788-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Nucleo de Santiago de Chocorvos - Red Huancavelica -DIRESA HVCA", ejecutadas en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 obra que fue ejecutada por la Gerencia Sub Regional de Huaytara por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

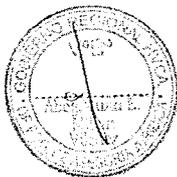
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Nucleo de Santiago de Chocorvos - Red Huancavelica -DIRESA HVCA" ejecutadas en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Gustavo Alejandro Calderon Vergara
Primer Miembro	C.P.C. Eleuterio Pantaleon Herrera Ventura
Segundo Miembro	Ing. Francisco Huaman Crisostomo

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación y Tránsito de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de diciembre del 2013, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 738 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

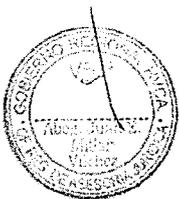
la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciró Soldeyilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/2014